



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ACTA N° 002-2018-SE-CU-UNAP

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA EL 13 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Iquitos, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho, siendo las 8:05 a.m., en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con el quórum reglamentario, el señor rector abrió la sesión, con la asistencia de los señores miembros: Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP y presidente del Consejo Universitario; Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica; Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación; Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales y, Carlos Alberto García Cortegano, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, para tratar la siguiente agenda:

- 1) Comisión encargada del proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de los docentes ordinarios de la UNAP.
- 2) Reglamento para obtener la categoría de docente extraordinario experto en la UNAP
- 3) Vacantes no cubiertas en el Examen de Admisión II – 2018.

Doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, como cuestión previa, solicita al rector incorporar nuevos temas a la agenda, como la revisión de la directiva de reingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, también solicita aprobar las modificaciones del Reglamento General de Investigación de la UNAP.

Don Ángel Ruiz Frías, informe que recibió un documento del decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a su implementación de laboratorio de Patología, y otros, indica que la facultad de Medicina no ha declarado sus laboratorios y rechaza su pretensión.

La agenda a tratar en el Consejo Universitario queda de la siguiente manera:

1. Comisión encargada del proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de los docentes ordinarios de la UNAP.
2. Reglamento para obtener la categoría de docente extraordinario experto en la UNAP
3. Vacantes no cubiertas en el Examen de Admisión II – 2018.
4. Revisión de la directiva de reingreso
5. Modificaciones del Reglamento General de investigación
6. Modificación del Reglamento de Grados y Títulos

Don Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP, procede a tratar los puntos de la agenda:

Primer punto de la agenda: Comisión encargada del proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de los docentes ordinarios de la UNAP. Hace mención a la Resolución Rectoral N° 0216-2018-UNAP, del 14 de febrero de 2018, que resuelve conformar la Comisión encargada de proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Amazonía Peruana (UNAP) en el año 2018, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Matilde Rojas García | Presidente |
| Directora de la Escuela de Postgrado | |
| ✓ Tedi Pacheco Gómez | Miembro |
| Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | |



- ✓ Jesús Aquiles Gamarra Ramírez Miembro
Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- ✓ Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez Observador
Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)

Doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, hace referencia al artículo 229° del Estatuto de la UNAP, que señala que la evaluación de los docentes ordinarios se realiza con la participación de un jurado propuesto por el Consejo Universitario; en tal sentido solicita ratificar la Resolución Rectoral N° 0216-2018-UNAP.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, manifiesta sobre la modificación de la resolución rectoral, precisando que también debe considerar el ascenso de los docentes. Existen dos aspectos: 1. Comisión que se encargue de la ratificación y ascenso; y, 2. La aprobación de la comisión por el Consejo Universitario.

Doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, indica que no está de acuerdo con la palabra separación y solicita obviar la separación.

Don Carlos García Cortegano, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, hace una observación a los miembros de la comisión, y pregunta que si deberían tener el grado de doctor.

Don Heiter Valderrama, rector, consulta a la asesora legal sobre los requisitos.

Doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, indica que la ley es bien clara y precisa.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, indica que la ley es clara, los que no son ratificados son separados y tienen plazo los docentes para ser ratificados los que no cumplen con el puntaje.

Don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, indica que la ratificación debe ser por facultades, hay que tener cuidado con este proceso, cualquier docente que se sienta vulnerado va a exigir sus derechos.

Doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, pregunta ¿Quiénes entrarán en el proceso de ratificación?

Doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, pide que se consulte a la asesora legal esta duda, sobre el tiempo de ratificación de los docentes ordinarios.

Doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta con las disculpas del caso, que no hay nada que preguntar a la asesora legal, es el consejo universitario quien debe decidir.

Doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, asesora legal, hace referencia que entre el artículo 84° y el artículo 226° del Estatuto de la UNAP, existe cierta contradicción, pero sobretodo prevalece la ley.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP, indica que los docentes para cada categoría deben ser ratificados, y que el pedido de doña Sadith Vásquez, sobre la separación es inconsistentes, indica lo que aquí se trata es de cumplir la ley, y sostiene que el Consejo Universitario debe tener en consideración lo que norma la ley.



Don Félix Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace mención el caso de un docente que no fue ratificado, sin embargo le dieron un año de plazo para su ratificación.

Doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, indica que existen dos docentes de la Facultad de Ingeniería Química, que no se encuentran registrados en SUNEDU, así existen otros y este hecho preocupa para el licenciamiento; pide que el personal de licenciamiento revise los documentos de los docentes.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, manifiesta que hoy a las 10:00 a.m. se presentaron los documentos del licenciamiento.

Doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, pregunta porque don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, está considerado en la Comisión de ratificación.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, indica que la ley no le impide.

Don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, manifiesta que en su facultad hay dos docentes solo con título profesional, pregunta cómo va a quedar eso, porque la ley indica que las universidades tienen plazo para adecuarse a ley hasta el 2020, pregunta, si los docentes que no obtuvieron su grado de maestro ¿se les bajará de categoría?

Don Heiter Valderrama Freyre rector, indica que la norma y el Tribunal Constitucional protege a los docentes que no tienen el grado de doctor hasta el 2021 y si no cumplen serán bajados de categoría y el docente ordinario está obligado a presentarse a la evaluación, de lo contrario caería en falta.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, pide a los miembros del Consejo Universitario votar por la ratificación de la Resolución Rectoral N° 0216-2018-UNAP.

Votación: 7 miembros a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO: Ratificar por unanimidad la Resolución Rectoral N° 0216-2018-UNAP, del 14 de febrero de 2018, que resuelve conformar la Comisión encargada de proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Amoznia Peruana (UNAP) en el año 2018, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Matilde Rojas García
Directora de la Escuela de Postgrado | Presidente |
| ✓ Tedi Pacheco Gómez
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | Miembro |
| ✓ Jesús Aquiles Gamarra Ramírez
Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios | Miembro |
| ✓ Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) | Observador |

Doña Matilde Roja García, directora de la Escuela de Postgrado, pregunta si nuevamente los docentes que fueron ratificados se someterán al proceso de ratificación. Consultará a la asesora legal sobre dicho proceso.

Segundo punto de la agenda: Reglamento para adquirir la condición de docente extraordinario experto en la UNAP.



Don Heiter Valderrama Freyre, rector, solicita a don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, presidente de la comisión de elaboración del reglamento, exponer el reglamento correspondiente.

Don Jesús Gamarra Ramírez, expone el reglamento.

Doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, pregunta si una antología se considera como un libro.

Don Tedi Pacheco Gómez, indica: 1. Por qué necesariamente tiene que ser contratado y, 2. Las investigaciones deben ser publicadas en revistas indexadas y en editoras de prestigio.

Don Félix Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que existe los regímenes laborales CAS, Servir, Decreto Legislativo N° 276 y para los docentes la Ley N° 30220, con esto se pasa a la categoría de extraordinario y se establecerá el nivel remunerativo que se le otorgará a cada docente extraordinario y tendrá un nivel remunerativo.

Don Gilabert Sánchez, secretario general del Sudunap, hace recordar los acuerdos de un Consejo Universitario, y pregunta que va a pasar con los catorce (14) docentes que van a ser cesados por límite de edad. Considera que este reglamento es muy fuerte, y expresa el caso del Prof. Gabel Daniel Sotil García, él no tiene los grados académicos, pero tiene todos los pergaminos y reconocimientos a su trayectoria de docente e investigador universitario.

Don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, indica que cuando se habla de publicaciones indexadas, se habla también que existen categorías y niveles para las publicaciones en revistas.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP, pregunta si existe alguna observación. Luego somete a votación la propuesta.

Votación: 7 miembros a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO: Aprobar el Reglamento para adquirir la condición de docente extraordinario experto en la UNAP.

Tercer punto de la agenda: Vacantes no cubiertas en el Examen de Admisión II- 2018.

Escuelas libres

- | | |
|---|----|
| • FCB – Acuicultura | 12 |
| • FCEH - Educación Física | 4 |
| • FCEH - Matematica e Informática | 13 |
| • FCEH- Filosofía y Psicopedagogía | 3 |
| • FCEH - Antropología Social | 6 |
| • FCEH - Ciencias Naturales | 10 |
| • FIA - Ing. en Industrias Alimentarias | 1 |

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, indica el pedido de la Federación de Estudiantes Universitarios, referido a cubrir las vacantes mediante permuta.

Don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, indica que a la fecha no conoce oficialmente los resultados.

Doña Perla Magnolia Vásquez Da silva, vicerrectora académica, manifiesta que desconoce el pedido sobre permutas.



Doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, indica que se remitió un informe a la Comisión de Admisión, para que indiquen las vacantes cubiertas.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, manifiesta que las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y de la Facultad de Ciencias Biológicas, desconocen los resultados del examen de admisión. Además indica que existe el pedido de los estudiantes para cubrir vacantes por permuta. Sugiere tratar el tema en un próximo Consejo Universitario.

Don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, indica que el tema primeramente debe ser tratado en un consejo de facultad.

Don Roger Ruiz Paredes, precisa que aceptaría la permuta, siempre y cuando sea por afinidad de escuelas.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, considera que ningún miembro se opone a que el tema sea tratado en un próximo Consejo Universitario.

Don Luis Dávila, secretario académico de la FEU, manifiesta que está de acuerdo que se trata el tema en un próximo Consejo Universitario.

Maritza Grández Ruiz, presidenta de la Comisión de Admisión 2018 – II etapa, manifiesta que la comisión solo aplicó el examen y que aún no existe un informe porque continúa el proceso que terminará el viernes 16 del presente mes, y que la labor de la comisión terminó con el examen general en Iquitos. Se acatará lo que decida el Consejo Universitario respecto a las vacantes no cubiertas en el examen de admisión.



Don Heiter Valderrama Freyre, rector, manifiesta lo que falta es el informe definitivo de la Oficina Central de Admisión e invoca a las tres facultades a hacerlo en cuanto termine todo el proceso. Recomienda tratar el tema en un próximo Consejo Universitario, teniendo en consideración el informe del Vicerrectorado Académico. Se sometió a votación.

Votación: 7 miembros a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO: Se tratará el tema en un próximo Consejo Universitario, teniendo en consideración el informe del Vicerrectorado Académico.

Cuarto punto de la agenda: Revisión de la directiva de reingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, indica que el pedido fue formulado por la vicerrectora académica.

Doña Ruth Vilchez Ramírez, directora general de la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, manifiesta que no existe un documento que permita realizar el proceso y solicita se revise y apruebe la directiva reingreso con eficacia anticipada al 2015.

Don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, expresa que por la salud de la UNAP, se debe tener prudencia y pregunta si es reingreso o amnistía.

Doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, indica que el límite de tiempo es de cinco años, se tiene que fijar el tiempo.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, indica que existe una propuesta de cinco años.





Don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sudunap, pregunta con que plan curricular reingresarán los estudiantes en estos momentos en que la ley no permite la adecuación.

Don Félix Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que la ley establece tres años.

Don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que en su tiempo el alumno por bajo rendimiento académico era retirado, además expresa que la universidad debe adecuarse a las exigencias actuales, considera poner la amnistía de los alumnos regulares y no de los retirados por bajo rendimiento académico o separado por bajo rendimiento. Si se va a aprobar esta directiva o reglamento que sea bien formulado.

Doña Sadith Vásquez de Bardales, decana (e) de la Facultad de Ciencia de la Educación y Humanidades, manifiesta que se debe hacer un análisis socioeconómico de los estudiantes para determinar a cuantos años corresponde.

Don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, manifiesta que los docentes ya no hacen seguimiento a los estudiantes como tutoría; para el seguimiento a los estudiantes hace falta implementar tutoría.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, responde que se hace dicho estudio en el Comedor Universitario. Propone que sea un máximo de cuatro años y que se excluya a los estudiantes por bajo rendimiento académico.

Doña Ruth Vilchez Ramírez, director general de la DGRAA, indica que cuando el alumno está en situación de retiro definitivo por bajo rendimiento académico, debe emitirse la resolución rectoral correspondiente, lo que no se está aplicando el acto resolutorio.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, indica que no se emita el acto resolutorio de retiro definitivo, porque no existe el informe correspondiente, y que de hoy en adelante se debe implementar. Propone un máximo de cuatro años para el reingreso y que se excluya a los estudiantes por bajo rendimiento académico. Somete a votación.

Votación: 7 miembros a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO: Aprobar la Directiva de reingreso de estudiantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que hayan interrumpido sus estudios máximo cuatro (4) años, y que no hayan sido separados por bajo rendimiento y/o falta disciplinaria.

Quinto punto de la agenda: Modificación del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, le indica al vicerrector académico sustentar el pedido.

Don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, indica que existen ciertos puntos que se deben incorporar, tales como el tema de la responsabilidad, como por ejemplo sobre en el financiamiento del proyecto cuando no se cumplen las metas no se puede recuperar ese financiamiento, por eso es importante incorporar el componente económico y el componente de los resultados del proyecto en el reglamento.

Don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que más importante es el producto final y no la rendición de cuenta, es ese punto que se debe incidir.



Don Heiter Valderrama Freyre, rector, expresa su preocupación por los resultados de las investigaciones siempre existe el incumplimiento.

Don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, manifiesta que en los proyectos aprobados y financiados de considere también en el reglamento la adquisición de equipos y materiales.

Don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, expresa que se ha considerado en los proyectos, manifiesta que inclusive se han adquirido equipos, materiales y otros; pero cuando se busca esos equipos o materiales no se sabe a dónde van a parar, con estas debilidades ahora se está coordinado con el Área de Control Patrimonial para la toma de inventario y la asignación del código correspondiente.

Doña Sadith Vásquez de Bardales, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita visualizar el capítulo XIII del reglamento y pregunta ¿Dónde están consideradas las investigaciones humanísticas?, y si ¿habrá nueva convocatoria para los proyectos?

Don Alberto García Ruiz, responde que la decana (e) de la FCEH, se refiere a una línea de investigación.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, pregunta ¿Cuántos proyectos se aprobaron?

Don Alberto García Ruiz, responde que se aprobaron 18 proyectos, pero que falta implementar aún los proyectos autofinanciados.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, manifiesta que con las consideraciones se va a proceder a la votación.

Don Darwin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita que por su intermedio se le conceda el uso de la palabra a don William Lozano, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en Lima.

Don William Lozano, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en Lima, indica que las universidades deben internacionalizarse porque la ley así lo exige. Debemos tener en cuenta el tema de la internacionalización para el intercambio de investigaciones de los pares nacionales e internacionales, para un proceso de movilidad académica; se debe contemplar estos aspectos en el reglamento para no tener problemas en el futuro.

Don Félix Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que en las disposiciones complementarias, se debe considerar que los excedentes de materiales utilizados en el proceso de investigación pasen a las facultades para el uso en los laboratorios, igualmente los equipos y sean registrados en el registro de patrimonio de la facultad. También indica que se debe considerar la información de las líneas de investigación en el reglamento.

Don Heiter Valderrama Freyre, manifiesta que se debe considerar el tema de la internacionalización en el reglamento. Luego somete a votación.

Participa en esta votación el estudiante Jack Huayambaho Tuesta, miembro del Consejo Universitario, quien llegó con retraso a la sesión del Consejo Universitario.

Votación: 8 miembros a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO: Aprobar las modificaciones al Reglamento General Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.



Sexto punto de la agenda: Modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, menciona que en algunos maestrías con sus menciones, no se han incorporado a todas las especialidades, solicita se revise los artículos 7°, 15°, literal h) del artículo 28° del reglamento, sugiere que el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado se reúna para su revisión, antes de su aprobación por este CU.

Don Ángel Ruiz Frías, considera que se trata este tema en otra sesión.

Don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que le dieron un plazo para emitir informe sobre modificación del reglamento. Hace mención que hizo llegar sus observaciones.

Don Eduardo Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta su preocupación por que no consideraran cuatro especialidades de su facultad, y falta la resolución del Consejo Universitario de esas especialidades. Solicita incorporar en el reglamento.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, solicita a doña Alba Luz Vásquez Vásquez, dar los alcances sobre el tema.



Doña Alba Luz Vásquez Vásquez, asesora del rector, indica que estos programas no están aprobados con resolución de la ANR, por tanto no se encuentran reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). Se tiene que esperar el licenciamiento institucional para gestionar el reconocimiento de estos programas.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, manifiesta que se han declarado, carreras profesionales, laboratorios, locales, etc.

Don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que se tenga en cuenta las sugerencias y además se tenga en cuenta el compromiso del Vicerrectorado de Investigación.



Doña Alba Luz Vásquez Vásquez, asesora del Rectorado, indica que corresponde a la Secretaría General el reglamento de grados y títulos.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, manifiesta que el vicerrector de investigación está solicitando modificar el reglamento en el sentido de insertar los programas de la Escuela de Postgrado.

Doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, manifiesta que había solicitado incorporar los programas.

Don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, indica que entiende que hay unidades que son las responsables.

Doña Sadith Vásquez de Bardales, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, considera que el caso de grados y títulos es propio de la parte académica.

Don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, manifiesta que según Renati indica que quien deberá dirigir este proceso es el Vicerrectorado Académico, indica que los comités de grados y títulos están a cargo de las unidades de investigación. El tema de antiplagio debe incluirse en las disposiciones complementarias.

Don Roger Ruiz Paredes, pregunta si el reglamento ya fue remitido a la Sunedu, y si las modificaciones del reglamento también lo harán llegar a la Sunedu.



Don Eduardo Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, pregunta que es tan difícil es incluir estas cuatro especialidades.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, responde, las condiciones es que ya estamos en proceso de licenciamiento.

Doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, indica que en el reglamento se debe considerar las cuatro especialidades de la Facultad de Medicina Humana, también se debe considerar las especialidades de la Facultad de Enfermería, porque dichos programas se están desarrollando, tienen resolución rectoral pero no resolución del Consejo Universitario, no fueron reconocidos por la Sunedu. Pide se consulta a Asesoría Legal si existe la posibilidad de que el CU ratifique la aprobación de las especialidades.

Doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, manifiesta que tenemos que consultar a la Sunedu para darle una salida.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, manifiesta que el vicerrectorado de investigación hará llegar las observaciones vertidas en el Consejo Universitario.

Doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, recomienda que se haga llegar el reglamento para ser revisado, luego tratar el tema en Consejo Universitario, ya se vienen aprobando reglamentos de esta manera.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, indica encargar al Vicerrectorado Académico hacer las consultas, recibir las sugerencias y se tratará en otra sesión del Consejo Universitario. Plazo hasta el lunes 19 de marzo de 2018. Próxima convocatoria martes o miércoles.

Acuerdo: se tratará el tema en próxima sesión del Consejo Universitario.

Siguiente tema que expresa el rector su preocupación.

Don Heiter Valderrama Freyre, manifiesta que se presentaron cuatro docentes de la Facultad de Medicina Humana en el programa televisivo de Carolina Arredondo, para expresar la sobrepoblación de alumnos en una asignatura que se viene dictado en la FMH. Indica que se verá el siguiente punto.

Sobrepoblación de alumnos en asignaturas que se vienen dictado especialmente en la Facultad de Medicina Humana.

Don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que el 07 de marzo de 2018, llegó a su facultad un oficio de la Facultad de Medicina Humana, donde comunican que ya no tiene esa asignatura para el dictado por parte de la FCB. Indica que estamos en proceso de licenciamiento, se repararon los laboratorios, se declararon, existen protocolos, y sabemos que las facultades harán uso de esos laboratorios.

Doña Perla Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, comunica que para el licenciamiento se declararon carreras, laboratorio, ambientes, aulas entre otros aspectos. Debemos respetar y apoyar las cosas correctas.

Don Eduardo Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta que viene con el ánimo y compromiso de hacer las cosas correctamente. No estoy negando la calidad académica de los docentes de la FCB



Don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que el dictado de curso es en base a las sumillas. Cuando se solicita el apoyo de un docente a otra facultad es en base a la sumilla. Entonces si la sumilla tiene más de 20 años, no es culpa nuestra, sino de la otra facultad.

Don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, el problema de la Facultad de Medicina Humana, es que no declarado sus laboratorios.

Doña Julia Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta que los departamentos académicos, son los prestan servicios a las facultades, de acuerdo a las sumillas que establece. Lo que si preocupa es el aforo de estudiantes, se presenta un problema grave y no se ha previsto.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector, indica que el tema de fondo son los laboratorios y de los especialistas, la sumilla se modifica de acuerdo al usuario, el asunto va a la calidad académica. Sugiere continuar con el servicio de la Facultad de Ciencias Biológicas hacia la Facultad de Medicina Humana.

Don Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, sugiere sostener una conversación con los docentes de la FMH y FCB, para abordar el tema y los cambios.

Don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que le hubiese gustado haber conversado, antes de que el decano emita su documento.

Don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, manifiesta haciendo un poco de razonamiento piensa, que como la Facultad de Ciencias Biológicas ya se está dirigiendo a Zungarococha, la Facultad de Medicina Humana ya no necesita prescindir de sus servicios académicos.

Doña Julia Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta su inquietud respecto al reordenamiento académico, existen facultades que ya no requieren el apoyo de los docentes especialistas que prestan los servicios para el dictado de cursos.

Don Heiter Valderrama Freyre, rector sugiere a los decanos de la Facultad de Ciencias Biológicas y de la Facultad de Medicina Humana, conversar el tema.

Siendo las 11.25 a.m. del día trece de marzo del dos mil dieciocho, se levantó la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Judith E. Vasquez Dorado
SECRETARIA GENERAL (e)